



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 216-2017-MPH-GM

Huaral, 18 de setiembre del 2017

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

El Informe N° 0210-2017/MPH/GPPR/SGPR de fecha 25 de agosto del 2017 la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización remite el proyecto de Directiva "PREVENCIÓN DE SINIESTROS (SISMOS, INCENDIOS E INUNDACIONES) EN ARCHIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL", Informe N° 0768-2017-MPH/GAJ de fecha 06 de setiembre del 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, de conformidad al Literal v) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, aprobado por Ordenanza Municipal N° 017-2016-MPH de fecha 11 de Noviembre del 2016, establece que la Gerencia Municipal es el órgano de Alta Dirección encargada de: "Aprobar la estructura y diseño de los procesos, procedimientos, directivas y normas propuestos por las diferentes gerencias y/o subgerencias de la Municipalidad, las que deben ser formuladas en coordinación con la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización".

Que, el Reglamento de Organización y Funciones vigente, en su Art. 51°, literal j) establece que la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización, es el órgano de asesoramiento encargado de: "Formular, y/o Organizar y/o Proponer y/o Conducir y/o atender y visar la elaboración y/o modificación de Directivas, reglamentos y otros documentos de carácter técnico para el desarrollo de la Gestión Municipal y la mejora de procesos, conjuntamente en coordinación con las unidades orgánicas".

Que, mediante Informe N° 0088-2017-MPH/SG/SGACyA/OAC de fecha 14 de junio del 2017 la oficina del Archivo Central remite el proyecto de Directiva "Prevención de Siniestros (Sismos, Incendios e Inundaciones) en Archivos de la Municipalidad Provincial de Huaral", indica que en atención a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 159-97-AGN/IJ que aprueba el Plan de Prevención y Recuperación





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 216-2017-MPH-GM

de Siniestros por inundación en archivos y la Resolución Jefatural N° 292-2008-AGN/IJ que aprueba la Directiva N° 002-2008-AGN/DNAH-DC sobre prevención de siniestros por incendio en archivos, señalan que los archivos integrantes del Sistema Nacional de archivos y en especial aquellos que se encuentran en zona declaradas en emergencia, corren un evidente riesgo de sufrir siniestros por inundaciones, ocasionados por lluvias torrenciales, desbordes y otros fenómenos naturales, como consecuencia del fenómeno del niño; por lo que existe la necesidad de instruir al personal que labora en el archivo de gestión, periférico y central, a fin de prevenir y hacer frente a posibles siniestros ocasionados por sismos, incendios e inundaciones, que sin duda afectarían el patrimonio documental que custodian y conservan.

Que, mediante Memorándum N° 572-2017-MPH/GSG de fecha 22 de junio del 2017 la Gerencia de Secretaria General solicita opinión técnica al Proyecto de Directiva "Prevención de Siniestros (Sismos, Incendios e Inundaciones) en Archivos de la Municipalidad Provincial de Huaral", remitido por el encargado del Archivo Central.

Que, mediante Informe N° 0161-2017-MPH/GPPR/SGPR de fecha 06 de julio del 2017 la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización luego de haber revisado el mencionado Proyecto de Directiva, realiza observaciones respecto a las denominaciones de las unidades orgánicas y la base legal.

Que, mediante Memorándum N° 0714-2017-GSG de fecha 23 de agosto del 2017 el Gerente de Secretaria General remite las observaciones subsanadas al Proyecto de Directiva.

Que, mediante Informe N° 0210-2017-MPH/SGPR de fecha 25 de agosto del 2017 la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización emite opinión favorable del Proyecto de Directiva "Prevención de Siniestros (Sismos, Incendios e Inundaciones) en Archivos de la Municipalidad Provincial de Huaral", continuando con el trámite correspondiente para su posterior aprobación.

Que, mediante Informe N° 0768-2017-MPH-GAJ de fecha 06 de setiembre del 2017 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable al Proyecto de "Prevención de Siniestros (Sismos, Incendios e Inundaciones) en Archivos de la Municipalidad Provincial de Huaral", recomendando expedir el acto resolutivo correspondiente.

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE EN LA LEY N° 27972 - LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES PREVISTAS EN EL ART. 39° Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 158-2015-MPH Y LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES 2016.

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 216-2017-MPH-GM

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva Nº 014-2017-MPH/GM, "PREVENCIÓN DE SINIESTROS (SISMOS, INCENDIOS E INUNDACIONES) EN ARCHIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL", la misma que consta de quince (15) folios; debidamente rubricados y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Directiva a todas las unidades orgánicas encargadas del archivo documentario de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional (OCI).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, cumpla con publicar la presente Directiva en la Página Web: www.munihuaral.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Lic. Oscar S. Toledo Maldonado
Gerente Municipal